



DECRETO:  
MARIA ELENA,

002777

17 Aso. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad TOCOPILLA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. THAMARA TRIGO AGUIRRE, Funcionario a Contrata, Grado 14° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **BUSQUEDA DE ARREGLO FLORAL PARA PROGRAMA FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN TIRANA 2022, DEPOSITOS DE CHEQUE A BANCO ESTADO, BANCO DE CHILE, BCI.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar, por un monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.972.-
FECHA DE COMETIDO	15 DE JULIO DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ONR/MGU/mpr.



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Carpeta Personal – Secretaria Municipal - Archivo.